

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 115 -2021-300-EPS TACNA S.A.

Tacna, 31 MAR 2021

VISTO:

El Informe N°046-2021-620-RO-ENIT-RCPS-EPS TACNA S.A. de fecha 26 de febrero del 2021 emitido por el Residente de Obra, donde solicita la aprobación del Expediente del Adicional N° 05 por Mayores Metrados, Partidas Nuevas y Cambio de Trazo del IOARR: **"RENOVACION DE COLECTOR PRIMARIO, COLECTOR SECUNDARIO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS; EN EL (LA) SERVICIO DE ALCANTARILLADO DEL DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA"** con código Único N° 2466053 y el Informe N°064-2021-WPOC-IO-340-EPS TACNA S.A. de fecha 09 de marzo del 2021 emitido por el Inspector de Obra de la Oficina de Supervisión y Control donde considera procedente la aprobación del Expediente Adicional N° 05 por Mayores Metrados, Partidas Nuevas y Cambio de Trazo.

CONSIDERANDO:

Que, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 401-2019-300-EPS TACNA S.A. de fecha 16 de octubre del 2019, se Aprueba el Expediente Técnico del IOARR **"RENOVACION DE COLECTOR PRIMARIO, COLECTOR SECUNDARIO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS; EN EL (LA) SERVICIOS DE ALCANTARILLADO DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA"** con código Único N° 2466053, con un presupuesto de inversión de S/. 6,001,254.04 (Seis millones un mil doscientos cincuenta y cuatro con 04/100 Soles.), con un plazo de ejecución de 150 días calendario.

Que, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 451-2019-300-EPS TACNA S.A., de fecha 21 de Noviembre del 2019, se designa como Residente de Obra al Ing. Denis Chino Chambilla con registro CIP N° 110811 para la Obra IOARR: "Renovación De Colector Primario, Colector Secundario Y Conexiones Domiciliarias; En El (La) Servicio De Alcantarillado Del Distrito De Tacna, Provincia Tacna, Departamento Tacna".

Que, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 453 -2019-300-EPS TACNA S.A., de fecha 27 de Noviembre del 2019, se designa como Inspector de Obra al Ing. Lucio Leonidas Limachi Limachi con registro CIP N° 175633 para la Obra IOARR: "Renovación De Colector Primario, Colector Secundario Y Conexiones Domiciliarias; En El (La) Servicio De Alcantarillado Del Distrito De Tacna, Provincia Tacna, Departamento Tacna".

Que, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 535 -2019-300-EPS TACNA S.A., de fecha 31 de Diciembre del 2019, se aprueba el Plan de Trabajo de la Obra IOARR: "Renovación De Colector Primario, Colector Secundario Y Conexiones Domiciliarias; En El (La) Servicio De Alcantarillado Del Distrito De Tacna, Provincia Tacna, Departamento Tacna".

Que, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 012-2020-300-EPS TACNA S.A., de fecha 13 de ENERO del 2020, se designa como Inspector de Obra al Ing. Ericson Ronald Saenz Cáceres con registro CIP N° 128528, bajo la efectividad anticipada desde el 08 de enero del 2020 en el cargo, para la Obra IOARR: "Renovación De Colector Primario, Colector Secundario Y Conexiones Domiciliarias; En El (La) Servicio De Alcantarillado Del Distrito De Tacna, Provincia Tacna, Departamento Tacna".



EPS TACNA S.A.
GERENCIA DE INGENIERIA
07 ABR 2021
Registro: _____
Hora: _____ Firma: *[Signature]*

con sustento

EPS TACNA S.A.
Entidad Prestadora de Servicios
de Saneamiento Tacna S.A.
07 ABR 2021
GERENCIA ADMINISTRATIVA
Reg: _____
Hora: _____ Firma: *[Signature]*

EPS TACNA S.A.
ASESORIA LEGAL
Fecha: **07 ABR 2021**
Reg. N°: *[Signature]*
Hora: _____ Firma: _____

EPS TACNA S.A.
OFICINA DE PLANEAMIENTO
07 ABR 2021
Reg: _____
Hora: *12:59* Firma: *[Signature]*

EPS TACNA S.A.
OFICINA DE SUPERVISION Y CONTROL
07 ABR 2021
RECIBIDO
HORA: _____ FIRMA: *[Signature]*



Viene.../// **RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 115 -2021-300-EPS TACNA S.A.**

Que, mediante el ACTA DE INICIO DE OBRA, el 08 de enero del 2020 se da inicio a la ejecución física de la obra IOARR: "Renovación De Colector Primario, Colector Secundario Y Conexiones Domiciliarias; En El (La) Servicio De Alcantarillado Del Distrito De Tacna, Provincia Tacna, Departamento Tacna". Con un plazo de ejecución de 150 días calendarios.

Que, mediante DECRETO SUPREMO N° 044-2020-PCM, que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19. El 16 de marzo del 2020, se suspende la ejecución física de la obra IOARR: "Renovación De Colector Primario, Colector Secundario Y Conexiones Domiciliarias; En El (La) Servicio De Alcantarillado Del Distrito De Tacna, Provincia Tacna, Departamento Tacna". Con un plazo de ejecución de 150 días calendarios.

Que, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 198-2020-300-EPS TACNA S.A., de fecha 24 de JULIO del 2020, se aprueba la ampliación de plazo N° 01 por 201 días Calendarios necesarias para la culminación de la IOARR a partir del 16 de marzo del 2020 hasta el día 02 de Octubre del 2020, plazo solicitado por el Residente de Obra , y plazo prudente perentorio requerido para la culminación de la IOAR: "Renovación De Colector Primario, Colector Secundario Y Conexiones Domiciliarias; En El(La) Servicio De Alcantarillado Del Distrito De Tacna, Provincia Tacna, Departamento Tacna".

Que, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 266-2020-300-EPS TACNA S.A., de fecha 17 de Setiembre del 2020, se aprueba el Adicional N° 01 por Mayores Metrados, lo que finalmente OCASIONA UN INCREMENTO PRESUPUESTAL de S/. 137,070.73 (Ciento treinta y siete mil setenta con 73/100 soles), para la Obra IOARR: "Renovación De Colector Primario, Colector Secundario Y Conexiones Domiciliarias; En El (La) Servicio De Alcantarillado Del Distrito De Tacna, Provincia Tacna, Departamento Tacna".

Que, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 282-2020-300-EPS TACNA S.A., de fecha 30 de Setiembre del 2020, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 02 por 90 días Calendarios necesarias para la culminación de la IOARR a partir del 03 de octubre del 2020 hasta el día 31 de Diciembre del 2020, plazo solicitado por el Residente de Obra , y plazo prudente perentorio requerido para la culminación de la IOAR: "Renovación De Colector Primario, Colector Secundario Y Conexiones Domiciliarias; En El (La) Servicio De Alcantarillado Del Distrito De Tacna, Provincia Tacna, Departamento Tacna".

Que, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 285-2020-300-EPS TACNA S.A., de fecha 01 de Octubre del 2020, se aprueba el Adicional N° 02 por implementación de medidas de vigilancia de prevención y control de COVID-19, lo que finalmente OCASIONA UN INCREMENTO PRESUPUESTAL DE S/. 294,064.70 (Doscientos noventa y cuatro mil sesenta y cuatro con 70/100soles), para la Obra IOARR: "Renovación De Colector Primario, Colector Secundario Y Conexiones Domiciliarias; En El (La) Servicio De Alcantarillado Del Distrito De Tacna, Provincia Tacna, Departamento Tacna".

Que, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 294-2020-300-EPS TACNA S.A., de fecha 02 de Octubre del 2020, se aprueba el Adicional N° 03 por Mayores Metrados, lo que finalmente OCASIONA UN INCREMENTO PRESUPUESTAL de S/. 183,970.71 (Ciento ochenta y tres mil novecientos setenta con 71/100 soles), para la Obra IOARR: "Renovación De Colector Primario, Colector Secundario Y Conexiones Domiciliarias; En El (La) Servicio De Alcantarillado Del Distrito De Tacna, Provincia Tacna, Departamento Tacna".

Van...///

Viene.../// **RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 115 -2021-300-EPS TACNA S.A.**

Que, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 307-2020-300-EPS TACNA S.A., de fecha 08 de Octubre del 2020, se aprueba el Adicional N° 04 por un presupuesto de S/.2,979,352.08 (Dos millones novecientos setenta y nueve mil trescientos cincuenta y dos con 08/100 soles) y el expediente deductivo N°01 con un presupuesto de S/.2,979,352.08 (Dos millones novecientos setenta y nueve mil trescientos cincuenta y dos con 08/100 soles), lo que finalmente NO OCASIONAN UN INCREMENTO PRESUPUESTAL, para la Obra IOARR: "Renovación De Colector Primario, Colector Secundario Y Conexiones Domiciliarias; En El (La) Servicio De Alcantarillado Del Distrito De Tacna, Provincia Tacna, Departamento Tacna".

Que, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 485-2020-300-EPS TACNA S.A., de fecha 31 de Diciembre del 2020, se aprueba la ampliación de plazo N° 03 por 70 días Calendarios necesarias para la culminación de la IOARR a partir del 01 de Enero del 2021 hasta el día 11 de Marzo del 2021, plazo solicitado por el Residente de Obra , y plazo prudente perentorio requerido para la culminación de la IOAR: "Renovación De Colector Primario, Colector Secundario Y Conexiones Domiciliarias; En El (La) Servicio De Alcantarillado Del Distrito De Tacna, Provincia Tacna, Departamento Tacna".

Que, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 011-2021-300-EPS TACNA S.A., de fecha 13 de Enero del 2021, se designa como Residente de Obra al Ing. Edwin Nelson Jalire Turpo con registro CIP N° 73453 para la Obra IOARR: "Renovación De Colector Primario, Colector Secundario Y Conexiones Domiciliarias; En El (La) Servicio De Alcantarillado Del Distrito De Tacna, Provincia Tacna, Departamento Tacna".

Que, mediante MEMORANDUM N° 002-2021-340-EPS TACNA S.A. de fecha 04 de Enero del 2021, se designa como Inspector de Obra al Ing. Wilber Porfirio Ochochoque Castro con registro CIP N° 180348 para la Obra IOARR: "Renovación De Colector Primario, Colector Secundario Y Conexiones Domiciliarias; En El (La) Servicio De Alcantarillado Del Distrito De Tacna, Provincia Tacna, Departamento Tacna".

Que, mediante informe N°046-2021-620-RO-ENIT-RCPS-EPS TACNA S.A. de fecha 26 de febrero del 2021; emitido por el Residente de Obra, con proveído de la División de Obras y con proveído de la Gerencia de Ingeniería, mediante el cual se solicita la aprobación del Adicional N° 05 por Mayores Metrados, Partidas Nuevas y Cambio de Trazo, con el objetivo de ejecutar las partidas omitidas por el expediente técnico y partidas modificadas del IOARR: "RENOVACION DE COLECTOR PRIMARIO, COLECTOR SECUNDARIO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS; EN EL (LA) SERVICIO DE ALCANTARILLADO DEL DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", con código único de inversiones N° 2466053.

Que, mediante informe N°064-2021-WPOC-IO-340-EPS TACNA S.A. de fecha 09 de marzo del 2021; emitido por el Inspector de Obra de la Oficina de Supervisión y Control donde considera **PROCEDENTE** la APROBACIÓN de los Expedientes Adicional N° 05 por Mayores Metrados, Partidas Nuevas y Cambio de Trazo del IOARR: "**RENOVACION DE COLECTOR PRIMARIO, COLECTOR SECUNDARIO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS; EN EL (LA) SERVICIO DE ALCANTARILLADO DEL DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA**", con código único de inversiones N° 2466053.

Viene.../// **RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 115 -2021-300-EPS TACNA S.A.**

Que, mediante RESOLUCION DIRECTORAL N°006-2017-EF/63.01, se modifica a la Directiva 003-2017-EF/63.01 "DIRECTIVA PARA LA EJECUCION DE INVERSIONES PUBLICAS EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACION MULTIANUAL Y GESTION DE INVERSIONES", vigente desde el 20 de Septiembre del 2017.

Que, siendo necesario adoptar los actos administrativos necesarios para asegurar la continuidad y conclusión de la obra, se describen los conceptos y componentes que forman parte de la variación conforme se aprecia en el siguiente cuadro:

| DESCRIPCION | EXPEDIENTE TÉCNICO APROBADO | ADICIONAL N°01 | ADICIONAL N°02 | ADICIONAL N°03 | ADICIONAL N°04 | DEDUCTIVO N°01 | ADICIONAL N°05 | EXPEDIENTE TÉCNICO + ADICIONAL N°01, N°02, N°03 MENOS ADICIONAL N°04, DEDUCTIVO N°01 + ADICIONAL N°05 |
|-----------------------|-----------------------------|--------------------------------|-------------------------|----------------------|---------------------------------|-----------------|---|---|
| | | POR MAYORES METRADOS (LLUVIAS) | IMPLEMENTACIÓN COVID 19 | POR MAYORES METRADOS | SIN INCREMENTO PRESUPUESTAL (*) | | POR MAYORES METRADOS, PARTIDAS NUEVAS Y CAMBIO DE TRAZO | |
| COMPONENTE I | S/ 1,010,327.80 | S/ 122,446.46 | S/ 262,690.52 | S/ 164,342.61 | S/ - | S/ - | S/ 67,930.55 | S/ 1,627,737.94 |
| COMPONENTE II | S/ 4,350,887.15 | S/ - | S/ - | S/ - | S/ 2,661,480.78 | S/ 2,661,480.78 | S/ 549,838.36 | S/ 4,900,725.51 |
| COSTO DIRECTO | S/ 5,361,214.95 | S/ 122,446.46 | S/ 262,690.52 | S/ 164,342.61 | S/ 2,661,480.78 | S/ 2,661,480.78 | S/ 617,768.91 | S/ 6,528,463.45 |
| G. GENERALES (7.00 %) | S/ 375,285.05 | S/ 8,571.25 | S/ 18,388.34 | S/ 11,503.98 | S/ 186,303.65 | S/ 186,303.65 | S/ 43,243.82 | S/ 456,992.44 |
| COSTO DE OBRA | S/ 5,736,500.00 | S/ 131,017.71 | S/ 281,078.86 | S/ 175,846.59 | S/ 2,847,784.43 | S/ 2,847,784.43 | S/ 661,012.73 | S/ 6,985,455.89 |
| G. DE SUPERVISION | S/ 200,777.00 | S/ 4,585.62 | S/ 9,837.76 | S/ 6,154.63 | S/ 99,672.46 | S/ 99,672.46 | S/ 23,135.45 | S/ 244,490.46 |
| G. DE LIQUIDACION | S/ 63,977.04 | S/ 1,467.40 | S/ 3,148.08 | S/ 1,969.48 | S/ 31,895.19 | S/ 31,895.19 | S/ - | S/ 70,562.00 |
| PRESUPUESTO TOTAL | S/ 6,001,254.04 | S/ 137,070.73 | S/ 294,064.70 | S/ 183,970.71 | S/ 2,979,352.08 | S/ 2,979,352.08 | S/ 684,148.18 | S/ 7,300,508.35 |
| INCIDENCIA | 100% | 2.28% | 4.90% | 3.07% | 49.65% | 49.65% | 11.40% | 21.65% |

Se genera un porcentaje de incidencia de 21.65 % con respecto al Presupuesto del Expediente Técnico Aprobado, según los lineamientos de la Directiva 003-2017-EF/63.01 DIRECTIVA PARA LA EJECUCIÓN DE INVERSIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES.

Que, estando vigente la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, la EPS TACNA S.A. norma que regula la ejecución de obras públicas por Administración Directa, es pertinente contar con la aprobación de los Expedientes Técnicos, Presupuesto Analítico y de Gastos de Ejecución de obras por Administración Directa mediante acto resolutorio.

Que, estando conferidas las facultades al Gerente General de dictar y emitir Resoluciones de acuerdo al Manual de Organización y Funciones, y con el V°B° de la Gerencia de Ingeniería, Oficina de Asesoría Legal, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento, y Oficina de Supervisión y Control.

Van...///

Viene.../// RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 115 -2021-300-EPS TACNA S.A.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO. - APROBAR EN VÍAS DE REGULARIZACIÓN AL 10 DE MARZO DEL 2021, el Adicional N° 05 por Mayores Metrados, Partidas Nuevas y Cambio de Trazo con un presupuesto de S/. 684,148.18 (Seiscientos Ochenta y Cuatro Mil Ciento Cuarenta y Ocho 18/100 Soles); que finalmente, el Costo de Obra (Costo Directo + Gastos Generales + Gastos de Supervisión) será **CON INCREMENTO PRESUPUESTAL de S/. 684,148.18 (Seiscientos Ochenta y Cuatro Mil Ciento Cuarenta y Ocho 18/100 Soles)** para la Obra: **"RENOVACION DE COLECTOR PRIMARIO, COLECTOR SECUNDARIO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS; EN EL (LA) SERVICIO DE ALCANTARILLADO DEL DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA"**, con código único de inversiones N° 2466053, sustentado con el numeral 8.7.7 ADICIONALES Y DEDUCTIVOS DE OBRA de la Directiva N° 021-2013-300 EPS TACNA de esta forma garantizar la ejecución al 100% de la Obra.



Regístrese y Comuníquese



ING. EDWIN RENE ROJAS MACHACA
GERENTE GENERAL
EPS TACNA S.A.



ERRM/ERSC

- Cc. G. I. (con sustento) ✓
- OAL ✓
 - GAF ✓
 - OPLA ✓
 - O. SUPERVISION ✓
 - Archivo.

